



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

3383

AUMENTO DE CAPITAL

CIA. TEXTLINE LTDA.

POR \$ 35.420,00

Se dio 1, 2, 3 y 4 copias.-

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día viernes UN O de J U L I O del dos mil cinco; ante mí Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón,

Comparecen los señores Mauro Fabricio Brito Ortiz e Ingeniero Luis Antonio Cuevas Pozo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la Compañía TEXTLINE COMPAÑÍA LIMITADA, conforme constan de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes; ambos casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TEXTLINE COMPAÑÍA LIMITADA, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Mauro Fabricio Brito Ortiz e Ingeniero Luis Antonio Cuevas Pozo, en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente de la Compañía TEXTLINE COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo justifican con las copias de los nombramientos que acompañan, los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en la ciudad de Ambato, legalmente capaces y declaran su voluntad de otorgar el aumento de capital, y reforma de Estatutos de la

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
CALLE SUZUE 2006
AMBATO, TUNGURAHUA

Rubio

compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: a) La **Compañía** **TEXLINE COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua con un capital de Cinco millones de sucres (doscientos dólares), mediante Escritura Pública celebrada el nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato Doctora Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número Trescientos (300). b) La **Compañía** **TEXLINE COMPAÑÍA LIMITADA**, realizó el aumento de capital, a la suma de Seis mil Trescientos Dólares, según escritura pública celebrada el diecisiete de julio del dos mil uno, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato Dra. Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veinte y siete de septiembre del dos mil uno, bajo el número Cuatrocientos ochenta y dos (482). c) La Junta Universal de Socios, en sesión celebrada el veinte de enero del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital social de la compañía tomando para ello en cuenta **Numerario**. TERCERA.- Aumento de Capital: Con los antecedentes expuestos, los otorgantes Mauro Fabricio Brito Ortiz y Luis Antonio Cuevas Pozo, en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente de la Compañía **TEXLINE COMPAÑÍA LIMITADA**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios referida en antecedentes, declara aumentando el capital de la compañía, el aporte se realiza en: **CUENTA: NUMERARIO VALOR TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES**. De tal modo que el capital de la compañía alcanza la suma de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES (41.720,00 USD)**. Y se emitirán **CUARENTA Y UN MIL**



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecara

Dra. Helen Rubio Lecara
NOTARIA PRIMERA
Oficial de Registro Nº 0962
Ambato - Ecuador

SETECIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, numeradas cada una a partir de la cero cero cero cero uno (00001) en adelante, y expida los certificados de aportación correspondientes, dentro del plazo previsto en la Ley.- El proceso de suscripción y pago de aumento de capital se someterá al trámite establecido en la Ley de Compañías debiendo realizarse en la forma constante en el cuadro adjunto denominado CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL, el mismo que se adjunta a la presente acta y pasa a formar parte del expediente del presente trámite. CUARTA.- Integración del Capital: Los comparecientes, en las calidades indicadas anteriormente, bajo juramento acreditan la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de aumento de capital que se agrega; y, declaran que el capital del aumento anterior se encuentra totalmente pagado, de la misma manera declaran que la clase de inversión que realizan es nacional. QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma EL Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN DÓLARES CAPITALIZADO EN LA COMPAGNIA T. EX LINEA COMPAÑIA NACIONAL DE LINEAS AEREAS, es de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES (41.720,00 USD). Dividido en CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA. SEXTA.- La Compañía declara que hasta la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes: Acta de la Junta Universal de

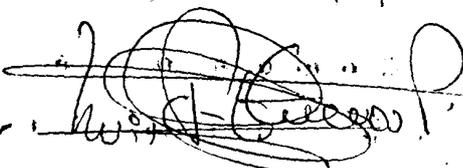
[Handwritten signature]

los Socios de la Compañía, Nombramiento de Presidente y Gerente General de la Compañía, Cuadro de Integración de Capital. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta. F) Ilegible.- Doctor Luis Fernando Suárez P.- ABOGADO Matrícula Número trescientos trece. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.- Enmend: SOCIAL.- El capital social de la Compañía **TEXLINE COMPAÑÍA LIMITADA**, es

de, Vale.-

Dra. Helen Rubio L...
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0962
Ambato - Ecuador


Cd: 19021A212-7


1710011154



3174



TEXLINE Cia. Ltda.

Handwritten notes:
Sr. Mauro Bria Ortiz
11/11/2003
Oficina Sucesos
Ambato, Ecuador

Ambato, 31 de Julio del 2003

Señor Ingeniero
Luis Antonio Cuevas Pozo
Presente.

De mi Consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de "TEXLINE CIA. LTDA.", celebrada el día 31 de Julio del 2003, resolvió reelegirte GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS.

La compañía fue constituida en la Notaría Primera del cantón Ambato, el 9 de Julio de 1997, e inscrita en el registro Mercantil bajo el N° 300, el 28 de Julio de 1997.

Atentamente,

Sr. Mauro Bria Ortiz
PRESIDENTE

Ambato, 1 de Agosto del 2003

Acepto el cargo para el cual he sido nombrado y prometo cumplir a cabalidad mis funciones.

Ing. Luis Antonio Cuevas Pozo
C.I. 17100115-4

Ing.

LUIS ANTONIO CUEVAS POZO

C.I. 17100115-4

Av. Miraflores Villa Bélgica Los Nardos 178

Ecuatoriano

389
Razón: Queda inscrito con el N°
presente nombramiento en el Registro Mercantil

04 SEP 2003

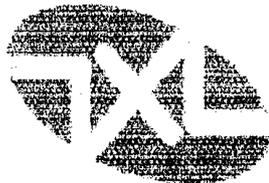
Ambato.....

EL REGISTRADOR

J. Pollederas
Sra. Dora Pineda Nuevas
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA

Certifico que es fiel copia del Original

[Handwritten signature]



3175

TEXLINE Cia. Ltda.

Ambato, 31 de Julio del 2003

Señor
Mauro Fabricio Brito Ortiz
Presente -

De mi Consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de "TEXLINE CIA. LTDA.", celebrada el día 31 de Julio del 2003, resolvió reelegirle PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS.

La compañía fue constituida en la Notaria Primera del cantón Ambato, el 9 de Julio de 1997, e inscrita en el registro Mercantil bajo el N° 300, el 28 de Julio de 1997.

Atentamente,

Ing. Antonio Cuevas Pozo
GERENTE

Ambato, 1 de Agosto del 2003

Acepto el cargo para el cual he sido nominado y prometo cumplir a cabalidad mis funciones.

Sr. Mauro F. Brito O.
C.I.130317812-7

SR.

MAURO FABRICIO BRITO ORTIZ

C.I. 180217812-7

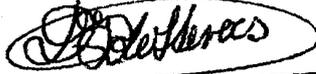
Ecuatoriano

Mayta 404 e Imabura

En razón: Queda inscrito con el N° 866
presente nombramiento en el Registro Mercantil

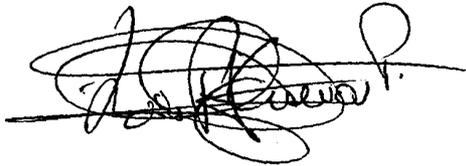
Ambato 04 SEP 2003

EL REGISTRADOR



Sra. Dora Pérez de Heredia
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA

Certifico que es fiel copia del Original



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TEXLINE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 20 de enero del 2005, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la Urbanización Loren, Sector Ficoa, de esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la **COMPAÑÍA TEXLINE CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la dirección del señor Mauro Fabricio Brito Ortiz, en su calidad de Presidente titular de la Compañía.

Actúa como Secretario el Ing. Luis Antonio Cuevas Pozo, en su calidad de Gerente General titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA TEXLINE CIA. LTDA.**

SOCIO	% CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Sr. Antonio Cuevas Pozo	50 %	3150
Sr. Mauro Brito Ortiz	50 %	3150
TOTAL	100%	6.300

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además el punto a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DE DIA

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL.**
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.**

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos.

De las deliberaciones de la Junta.- La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día; según la siguiente relación:

La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación:

1. - AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para el mejor cumplimiento de su objeto social de la Compañía, es necesario aumentar su capital social. Al efecto pone a consideración de los socios que el aumento se realice en numerario.

Se presenta el Cuadro de Integración de capital de acuerdo a la base operacional planteada.

RESOLUCIÓN N° 0001-2005.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía **TEXLINE CIA. LTDA.** resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de **SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (6.300,00 USD)** que es capital actual a **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (41.720,00 USD)**; de la siguiente manera **\$35.420** dólares americanos en numerario, más el capital vigente de capital total de la compañía alcanzaría la cifra de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (41.720,00 USD)**.

La Junta General Universal de Socio aprueba el Cuadro de Integración de Capital, planteada y pasa hacer parte de esta Junta.

2.- REFORMA DE ESTATUTO.- En este punto toma la palabra el Presidente de la Compañía manifiesta que de acuerdo con la resolución tomada en el punto anterior, es necesario reformar el Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía.

RESOLUCIÓN N° 0002-2005.

La Junta Universal de Socios de la Compañía **TEXLINE CIA. LTDA.**, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cinco de los estatutos de la Compañía el mismo que dirá ahora en adelante.

- **ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** EL capital de la Compañía **TEXLINE CIA. LTDA.** es de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (41.720,00 USD)** dividido en **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA.**

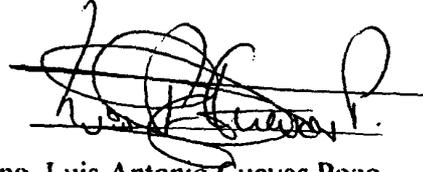
Se autoriza al Gerente General para realizar los trámites, tendientes a legalizar el aumento de capital aprobado.

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión a las doce horas con treinta minutos y leída que les fue el acta, el socio la aprueba y ratifica en todas sus partes para constancia de lo cual firman.

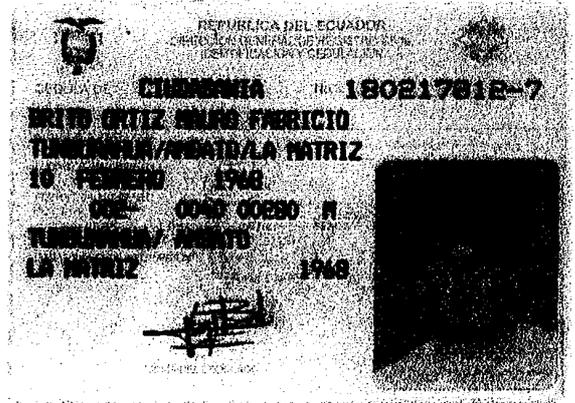
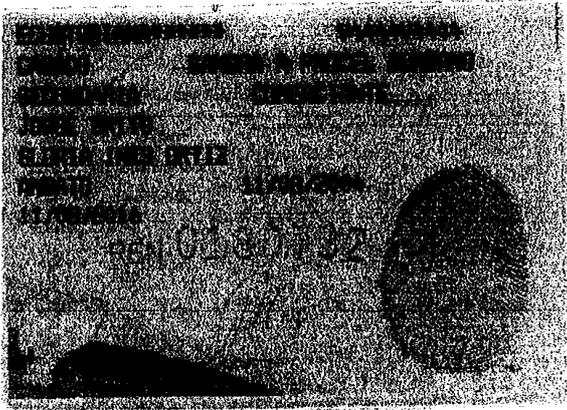


Mauro Fabricio Brito Ortiz.

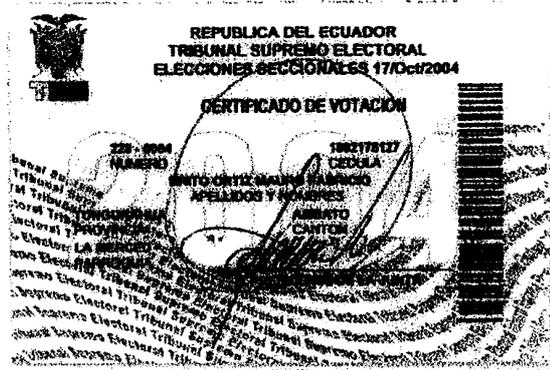


Ing. Luis Antonio Cuevas Pozo
GERENTE - SECRETARIO

NOTARIA
CALLE 15 N. 1005
A. P. 1005



*Don Helen Rubin Lewis
CENSO ELECTORAL*



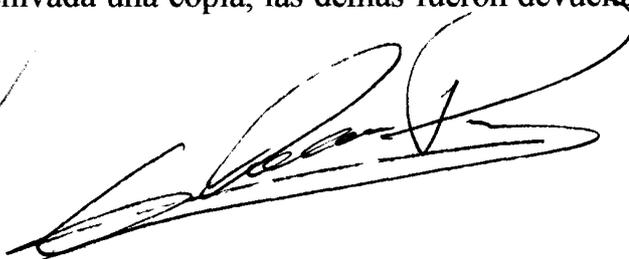
ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 1 de Julio del 2005, tomé nota de la Resolución Número 05.A.DIC.174 de fecha 25 de julio del 2005, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA "TEXLINE CIA. LTDA.

Ambato, a 27 de Julio del 2005.-

LA NOTARIA.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.174. de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Julio 25 del 2.005, bajo el número Cuatrocientos Cinco (405) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3383 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 02 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

